



OFICIO NO: SSPBCS/UT/585/ 2024
ASUNTO: Atención solicitud

FOLIO DE REFERENCIA: 031773924000161

La Paz, Baja California Sur, 21 de octubre de 2024.

Luis Roberto Castillo Castro.

Presente:

Por este conducto, en seguimiento a la solicitud de acceso a la información dirigida al Sujeto Obligado: **Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Baja California Sur**, a través del sistema SISAI en Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con número de **Folio: 031773924000161** en fecha **27 de septiembre de 2024**; en ese sentido, de acuerdo al cumplimiento de las disposiciones en materia de Transparencia, y de conformidad a las facultades inherentes a esta Institución de Seguridad Pública en la Entidad, dispuestas en el artículo 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, y los diversos 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se comunica lo siguiente:

Concerniente a los dos cuestionamientos especificados en la solicitud que precede y que a letra indica: **"... Numero de procedimientos administrativos de responsabilidad iniciados del 2019 a la fecha en esa Institución por parte del Órgano interno de Control; y copia simple de versión pública de los acuerdos por el cual dieron inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa de 2019 a la fecha... (SIC)";** Se le comunica que, de acuerdo al ámbito de aplicación de facultades designada a esta Institución de Seguridad Pública del Estado; conforme a la búsqueda de registros, informes, y procedimientos realizados por parte del Órgano Interno de Control, le informan que dentro del periodo indicado la respuesta es NINGUNO; *"...toda vez que el procedimiento de responsabilidad administrativa inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia (para el particular de la Dirección Jurídica de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur), admite el informe de presunta responsabilidad administrativa de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y correlativa a la Ley de Responsabilidad des Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur en su artículo 112 respectivamente...";* al respecto, para una mejor atención proporcionan los datos de localización conforme a lo siguiente: contraloria@bcs.gob.mx, conmutador 6121239400 ext. 02038

Lo anterior señalado, y con fundamento en los artículos 16, 31 Fracción II, III, IV y V, 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, atendiendo los principios de congruencia y exhaustividad; sirva la actual, para considerarse por presentada en tiempo y forma, la respuesta a cada uno de los contenidos solicitados.

Sin otro asunto en particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

Diana Zelina Hírales Nuñez

Titular de la Unidad de Transparencia

Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur

c.c.p.- Archivo LACV/DZH/UT